



DECRETO U. DE C. N° 2000 024

VISTOS :

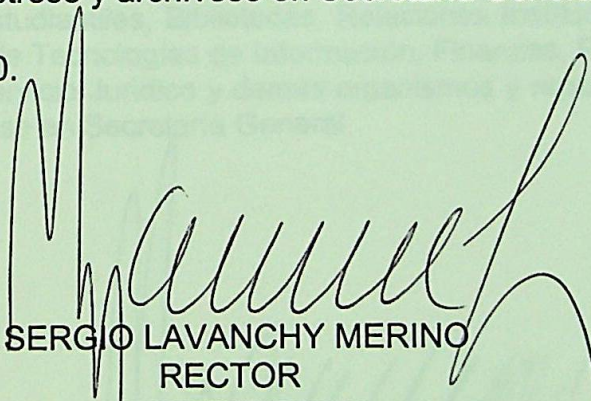
Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 13 de enero del 2000, en orden a aprobar las modificaciones propuestas por el Director de la Escuela de Graduados, al Programa de Magister en Lingüística, creado por Resolución U. de C. N° 79-0368 de 18.04.79, modificado por Resolución U. de C. N° 79-532 de 08.08.79 y por Decreto U. de C. N° 98-183 de 16.07.98 que consta de los antecedentes adjuntos; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 98-102 de fecha 14.05.98 y en los estatutos de la Corporación,

DECRETO :

Apruébanse las modificaciones al Programa de Magister en Lingüística, que consta de los documentos adjuntos y que certificado conforme en cada una de sus hojas por el Secretario General forma parte del presente Decreto. Archívese en la Facultad de Humanidades y Arte; en la Escuela de Graduados y en la Oficina de Títulos y Grados.

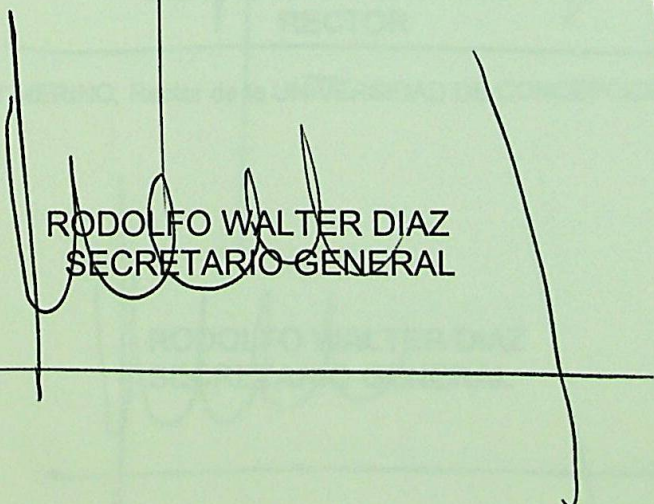
Transcríbese a los Vicerrectores, al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Director de la Escuela de Graduados; al Director de Servicios Estudiantiles; al Director de la Dirección de Tecnologías de Información; al Contralor; al Abogado Jefe del Servicio Jurídico; y a la Oficina de Partes y Archivo. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 20 de enero del 2000.



SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

RWD/MMH/rba.

79-2/3